

tenor de las siguientes cláusulas.-CLÁUSULA PRIMERA:

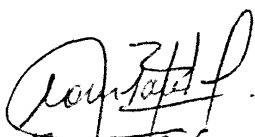
Comparecientes: Comparece al otorgamiento de la presente Escritura Pública el Señor Carlos Sandoval Zambrano en su calidad de Gerente General y representante legal de la Compañía PROMAC PROVEEDORA DE MATERIALES DE CONSTRUCCION CIA. LTDA, conforme se desprende del nombramiento debidamente inscrito que se agrega como documento habilitante de esta Escritura. El compareciente es ecuatoriano, casado, con domicilio y residencia en la ciudad de Quito, y actúa en representación de la Compañía.-CLÁUSULA SEGUNDA -

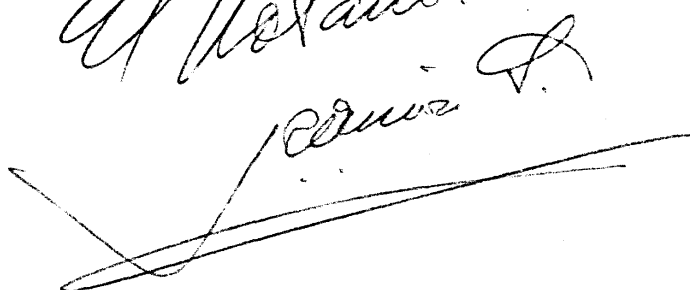
Antecedentes: a) La Compañía PROMAC PROVEEDORA DE MATERIALES DE CONSTRUCCION CIA LTDA. se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Quinto del Cantón Quito, Doctor Ulpiano Gaybor, el veintiseis de Abril de mil novecientos sesenta y ocho, e inscrita en el Registro Mercantil el treinta y uno de mayo del mismo año, bajo el número cuatro ocho uno.- b) Según escritura pública otorgada el veintiuno de Noviembre de mil novecientos ochenta y ocho, ante el Notario Quinto del Cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el ocho de marzo de mil novecientos ochenta y nueve, se procedió a aumentar el capital y reformar los estatutos de la Compañía.- c) La Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía, reunida el veintiocho de Noviembre de mil novecientos noventa y cuatro resolvió aumentar el capital a la suma de treinta millones de sucres (\$7.30'000.000.00), con la consiguiente reforma de estatutos, en los términos establecidos en el acta que se acompaña como

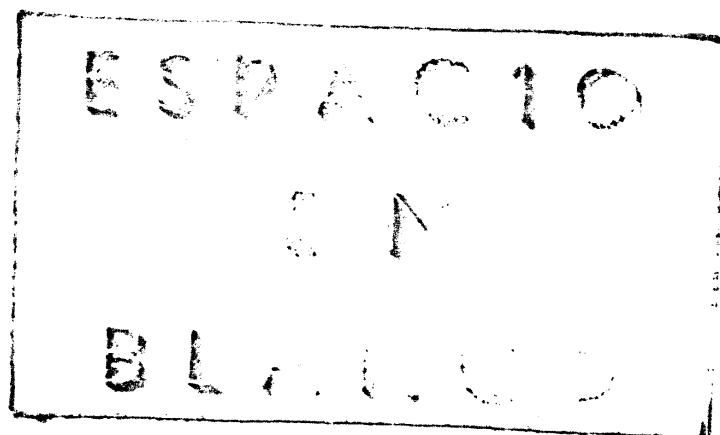
DR. RUBEN DARIO ESPINOSA
Notario Decano Primero, Quito - Ecuador

documento habilitante.- CLAUSULA TERCERA - Aumento de Capital: la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía PRUMAC PROVEEDORA DE MATERIALES DE CONSTRUCCION CIA. LTDA en sesión celebrada el veintiocho de Noviembre de mil novecientos noventa y cuatro resolvió ~~aumentar el Capital Social de la Compañía en la suma de veintinueve millones trescientos mil sucres (S/.29'300.000.00), quedando por tanto el Capital Social de la misma en la suma de treinta millones de sucres (S/.30'000.000.00) y la consiguiente Reforma de Estatutos de la misma.~~ CLAUSULA CUARTA - JURAMENTO: El compareciente declara bajo juramento que el capital de la compañía está correctamente integrado, de acuerdo al cuadro de integración de capital que se adjunta.- CLAUSULA QUINTA - REFORMA DE ESTATUTOS: Como consecuencia de este aumento de capital, la Junta General de Socios decidió reformar el Artículo Quinto de los estatutos, el mismo que dirá: "El capital social de la Compañía es de treinta millones de sucres (S/.30'000.000,00) dividido en treinta mil (30.000) participaciones de mil sucres cada una.- Para tal efecto, a continuación se adjunta el Acta como parte integrante de la presente Escritura.-CLAUSULA SEXTA TRANSFERENCIA: El aumento de capital referido en las cláusulas anteriores se lo hace mediante el aporte en especie que realizan los socios de la forma como se detalla el acta que se adjunta a la presente escritura, y se deja expresa constancia de que los socios transfieren la propiedad de los bienes aportados en favor de la Compañía.- Usted, Señor Notario, se encargará agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta

validez de esta Escritura." Hasta aquí la minuta que se halla firmada por el Doctor Miguel Angel Naranjo Herralde, Abogado con matrícula profesional número dos, la misma que los comparecientes aceptan y ratifican en todas sus partes, y leída que les fue integramente esta Escritura por mí, El Notario firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fé.-

N. 
C. 170217903-5
P. 213016

El Notario:




DR. RUBEN DARIO ESPINOSA
Notario Décimo Primero, Quito - Ecuador

PROTOCOLIZACION

Di 5 copias

0000005

Quito, a 16 de Septiembre de 1.993

Señor

CARLOS H. SANDOVAL ZAMBRANO

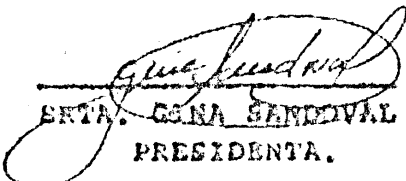
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Pongo en su conocimiento que en sesión extraordinaria de fecha 13 de Septiembre de 1.993, usted ha sido reelegido como Gerente de PROMAC., "PROVEEDORA DE MATERIALES DE CONSTRUCCION CIA. LTDA."

Mucho agradeceré a usted, se sirva presentar la promesa de Ley previa al desempeño del cargo, que tiene una duración de dos años.

Atentamente,


ROSA SANDOVAL V.
PRESIDENTA.

Fecha de Constitución

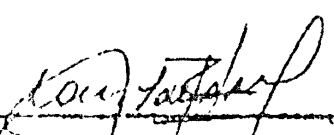
26 de Abril de 1.978

Notaría

Dr. Ulpiano Mora

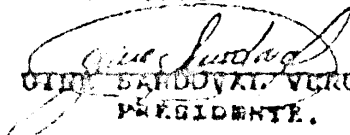
Fecha de Inscripción

31 de Mayo de 1.978


CARLOS H. SANDOVAL ZAMBRANO
REPRESENTANTE LEGAL

Certifico que, la firma y rúbrica anterior corresponde al señor Carlos Humberto Sandoval Zambrano, designado Gerente de la Compañía.

Quito, a Septiembre 16 de 1.993


ROSA SANDOVAL V. VERGARA
PRESIDENTA.

10 Octubre 1993

Gerente
PROMAC
Carlos Sandoval
94

RAZON DE PROTOCOLIZACION: A petición del señor doctor Iván Aguillar, afiliado al Colegio de Abogados de Quito bajo el número mil quinientos diecisiete, con esta fecha y en una foja útil, protocolizo en el Registro de escrituras públicas de la Notaría Décimo Novena del cantón Quito, actuante a mi cargo, el nombramiento de GERENTE DE PROMAC "PROVEEDORA DE MATERIALES DE CONSTRUCCION CIA. LTDA. " conferido a favor del señor CARLOS SANDOVAL ZAMBRANO.- Quito, a diecisiete de octubre de mil novecientos noventa y cuatro.-

El Notario,

Se protocolizó hoy ante -
mí; y, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA
CERTIFICADA, sellada y firmada en Quito, a diecisie
te de Octubre de mil novecientos noventa y cuatro-

EL NOTARIO

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE
SOCIOS DE LA COMPAÑIA PROMAC CIA LTDA

En la ciudad de Quito, a los 28 días del mes de Noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, a las 15h00, se reúnen en el local social de la Compañía la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía PROMAC PROVEEDORA DE MATERIALES DE CONSTRUCCION CIA. LTDA. Asisten a la Reunión los siguientes Socios.

- 1.- Carlos Sandoval Z. , representando 280 participaciones de un mil sucres cada una
- 2.- Carlos Sandoval V., representando 140 participaciones de un mil sucres cada una.
- 3.- Mónica Sandoval V. , representando 140 participaciones de un mil sucres cada una
- 2.- Gina Sandoval V., representando 140 participaciones de un mil sucres cada una.

Encontrándose en consecuencia representada la totalidad del Capital Social de la Compañía, los Socios deciden constituirse en Junta General Extraordinaria Universal.

Preside la sesión la Señora Gina Sandoval V. en su calidad de Presidenta de la Compañía, y actúa como secretario el Sr. Carlos Sandoval Z., en su calidad de Gerente General de la misma.

La Presidencia manifiesta que los motivos de esta reunión son:

- Aumento del Capital
- Reforma de estatutos sociales de la Compañía.

Sobre el primer punto del orden del día, toma la palabra el Sr. Carlos Sandoval V., y manifiesta que existe el interés por parte de los Socios de aumentar el capital social de la Compañía.

Luego de las deliberaciones, deciden por unanimidad realizar dicho aumento de capital de la suma de setecientos mil de sucres (S/ 700.000,00) a la suma de treinta millones de sucres (S/30'000.000,00), con lo que la integración del capital quedaría conformada de acuerdo al cuadro que se adjunta a la presente acta.

Este aumento se lo realiza en su totalidad mediante el aporte en especie que realizan los socios de la compañía, dicho aporte consiste en:

- 1.- El señor Carlos Sandoval Z. aporta:

- a) Un computador marca DTK 486 DX2-66Mhz, 8Mb.RAM.P. serial y paralelo, floppy drive 3 1/2" HD 1.44, Hard Disk 210 Mb, serie FCC ID:F825K4PEERO1
- b) Un Monitor a color Hyundai modelo HCM-427E, SVGA.28, serie MCIHA309417500.

c) Teclado enhaced ingles, tarjeta de red longshine.

d) Una impresora Epson LQ-570, serie 1-800-922-8911

e) Una impresora Epson FX-1170, modelo P711A, serie No 6211310945

f) Una batería Exide Electronics (U.P.S)

El aporte que realiza el señor Carlos Sandoval Z. ha sido avaluado por todos los socios a excepción del aportante en la suma de once millones setecientos veinte mil sucres (S/ 11'720.000,00)

2.- El señor Carlos Sandoval Vergara aporta:

a) Un computador modelo KEEN-4035, FCC ID:FB25K4KEEN4035, DTK 386 DX-33Mhz 4Mb. RAM.P. serial y paralelo, Floppy drive 3 1/2" HD 1.44,

b) Monitor a color IBM, modelo 8513001, serie FCC ID:BJM9UBCM12A01

c) Teclado Enhanced ingles, tarjeta de red longshine.

El aporte que realiza el señor Carlos Sandoval V. ha sido avaluado por todos los socios a excepción del aportante en la suma de cinco millones ochocientos sesenta mil sucres (S/ 5'860.000,00)

3.- La señorita Mónica Sandoval Vergara aporta:

a) Un computador DTK 386 DX-33Mhz modelo gráfica, 4Mb. RAM.P. serial y paralelo, Floppy drive 3 1/2" HD 1.44, serie FCC ID: FB25K4TEER01

b) Monitor a color IBM-8513, modelo 8513001, serie FCC ID: BJM9UBCM12A01

c) Teclado Enhanced ingles, tarjeta de red longshine.

El aporte que realiza la señorita Mónica Sandoval V. ha sido avaluado por todos los socios a excepción del aportante en la suma de cinco millones ochocientos sesenta mil sucres (S/ 5'860.000,00)

4.- La señorita Gina Sandoval Vergara aporta:

a) Un computador DTK 386 DX-33Mhz modelo gráfica, 4Mb. RAM.P. serial y paralelo, Floppy drive 3 1/2" HD 1.44, serie FCC ID: FB25K4FEAT33

b) Monitor a color IBM-8513, modelo 8513001, serie FCC ID: BJM9UBCM12A01

c) Teclado Enhanced ingles, tarjeta de red longshine.

El aporte que realiza la señorita Gina Sandoval V. ha sido avaluado por todos los socios a excepción del aportante en la suma de cinco millones ochocientos sesenta mil sucres (S/ 5'860.000,00)

Todos los socios expresamente declaran que han negociado internamente sobre cualquier diferencia en los valores de las participaciones, a fin de obtener cifras exactas en el valor nominal, por lo que se deja constancia, de que los socios están de acuerdo con los valores que constan en el cuadro de integración que se adjunta a la presente acta.

Además los socios expresamente declaran que transfieren la propiedad y el dominio de los bienes aportados en favor de la Compañía

En relación al segundo punto del orden de día, y como consecuencia del aumento de capital, los socios deciden reformar los estatutos sociales de la empresa en lo concerniente al capital social. Para tal efecto se acuerda la modificación de los estatutos sociales de la compañía en los siguientes términos:

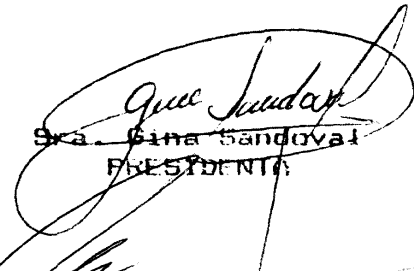
"ARTICULO QUINTO": El capital social de la compañía es de treinta millones de sucres (S/.30'000.000,00) dividido en treinta mil participaciones de un mil sucres cada una. Los certificados de aportaciones estarán autorizados por el Presidente y Gerente General.

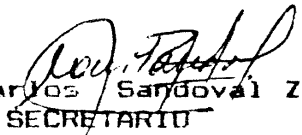
Los socios autorizan al Gerente General de la empresa para realizar todos los trámites referentes al aumento de capital y reforma de estatutos en los términos establecidos en esta acta.

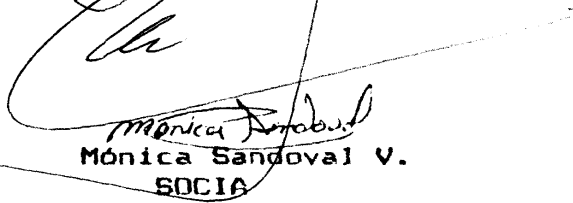
Sin tener otro punto que tratar, se concede un momento de receso para la redacción de la presente acta.

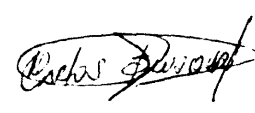
Reinstalada la sesión con el mismo número de socios, se da lectura al Acta, la cual es aprobada por unanimidad y sin modificación alguna, suscribiéndola todos los socios asistentes a esta Junta.

Se levanta la sesión a las 17h00 horas.


Sra. Gina Sandoval
PRESIDENTA


Sr. Carlos Sandoval Z.
SECRETARIO


Mónica Sandoval V.
SOCIA

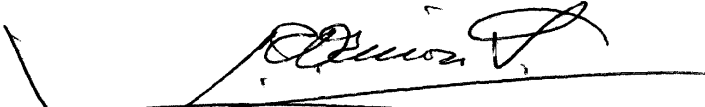

Carlos Sandoval V.
SOCIO

NOMBRE DEL SOCIO	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO	APORTE ESPECIE	APORTE NUMERARIO	TOTAL DE PARTICIP.
	S/.	S/.	S/.	S/.	
Carlos Sandoval Z.	280.000	12'000.000	11'720.000	-----	12.000
Carlos Sandoval V.	140.000	6'000.000	5'860.000	-----	6.000
Gina Sandoval V.	140.000	6'000.000	5'860.000	-----	6.000
Mónica Sandoval V.	140.000	6'000.000	5'860.000	-----	6.000
TOTAL:	700.000	30'000.000	29'300.000	-----	30.000

Se otorgó ante mí

0000008

en fe de ello confiero esta T E R C E R A COPIA CERTIFICADA , firmada y sellada en Quito , a cinco de Enero de mil novecientos noventa y cinco . -

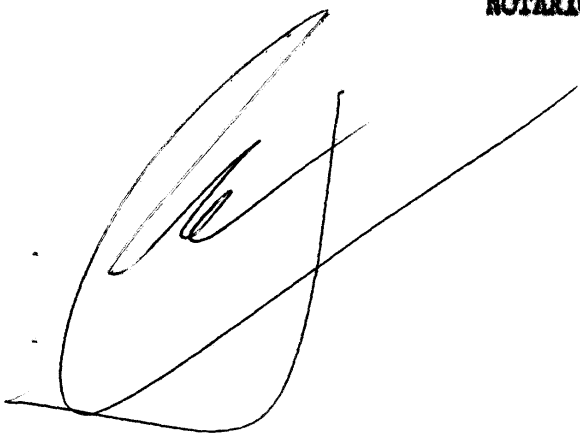

DOCTOR RUBEN DARIO ESPINOSA I.,

NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTON.

RAZON: Mediante Resolución No. 95-1-1-1-0442, dictada por la Superintendencia de Compañías, el 8 de Febrero del presente año, fue aprobada la escritura pública aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía Promac Proveedora de Materiales de Construcción C. Ltda., otorgada ante mí, el 30 de Diciembre de 1,994.- Tomé nota de este particular al margen de la respectiva matriz.- Quito, a quince de Febrero de mil novecientos noventa y cinco.-


DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO

NOTARIO DECIMO PRIMERO DE QUITO



0000009
Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número cuatrocientos cuarenta y dos del Señor Intendente de Compañías de Quito Encargado, de 8 de Febrero de 1995 bajo el número 617 del Registro Mercantil, tomo 126.-Se tomó nota al margen de la inscripción número 481 del Registro Mercantil de treinta y uno de mayo de mil novecientos setenta y ocho, a fs. 1152, tomo 109.-Queda archivada la segunda copia Certificada de la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reformas de Estatutos de la Compañía "PROMAC PROVEEDORA DE MATERIALES DE CONSTRUCCION CIA.LTDA. Otorgada el 30 de Diciembre de 1994, ante al Notario Décimo Primero del Cantón Quito, Dr. Rubén Darío Espinosa. Se fijó un extracto signado con el número 415.-Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. Tercero de la citada resolución de conformidad a lo establecido en el decreto 733 de 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de Agosto del mismo año.-Se anotó en el repertorio bajo el número 7832.-Quito, a primero de Marzo de mil novecientos noventa y cinco.-EL REGISTRADOR.-

[Handwritten signature]